

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4383-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2019



TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 593-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 24.SET.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 567-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 24.SET.2019, del Decano encargado de la Facultad de Obstetricia, quien remite, para su ratificación de la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2019, que aprobó la propuesta de ampliación de contrato de los siguientes profesionales, ganadores del Concurso Público 2019-I de la Facultad de Obstetricia, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, cuyos nombres figuran en la parte resolutiva;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitaria N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2019, para la EP de Obstetricia, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
1	Dr. Jerson Gaspar Damaso	DC B2
2	Dr. Filimón Montes Chávez	DC B2
3	Dra. Milba Blanco Aliaga	DC B2
4	Mg. Carmen Caballero Castillo	DC B2
5	Mg. Fioreli Luyo Marcellini	DC B2
6	Mg. Melsi Aliaga Victorio	Jefe de Práctica 20 horas
7	Mg. Lucia Flores Huerto	Jefe de Práctica 20 horas
8	Obst. Angela Roman Ríos	Jefe de Práctica 20 horas
9	Obst. Janeth Olivas Loarte	Jefe de Práctica 20 horas
10	Obst. Sandra Flores Huerto	Jefe de Práctica 20 horas

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1052-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1259 y 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, el 26 de setiembre de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR**, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2019, para la EP de





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4383-2019-UNHEVAL

-2-

Obstetricia, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
1	Dr. Jerson Gaspar Damaso	DC B2
2	Dr. Filimón Montes Chávez	DC B2
3	Dra. Milba Blanco Aliaga	DC B2
4	Mg. Carmen Caballero Castillo	DC B2
5	Mg. Fioreli Luyo Marcellini	DC B2
6	Mg. Melsi Aliaga Victorio	Jefe de Práctica 20 horas
7	Mg. Lucia Flores Huerto	Jefe de Práctica 20 horas
8	Obst. Angela Roman Ríos	Jefe de Práctica 20 horas
9	Obst. Janeth Olivas Loarte	Jefe de Práctica 20 horas
10	Obst. Sandra Flores Huerto	Jefe de Práctica 20 horas

- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ester PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad VRInv
 AL OCI UTransparencia
 OCalida DAYSA
 DIGA OPyP
 FOBST
 URH
 SUEyC
 SURPyC
 File
 Interesados
 Archivo



CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Mg. Yersey Karin Figueroa Quiñón
SECRETARIA GENERAL